

La Gaceta N° 18 — Miércoles 26 de enero del 2000.

N° 28391-C

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública y en la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en *La Gaceta* N° 199 del 20 de octubre del mismo año, y

Considerando:

1°— Que la edificación de estilo modernista, conocida como “Oficinas de la APSE” fue construida en la década de 1930, según un diseño del reconocido arquitecto José Francisco Salazar.

2°— Que esta casa fue propiedad del ex Presidente Lic. León Cortés Castro.

3°— Que la edificación tiene un valor histórico y arquitectónico en sí, y como acompañamiento de los inmuebles de su entorno.

4°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar e incorporar al patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como las oficinas de APSE, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, Folio Real N° 92844A-000, ubicado en la provincia de San José, cantón Central, distrito El Carmen, calle 15, avenida 5, propiedad de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, cédula jurídica N° 3-002-045288.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ELIZABETH ODIO BENITO. —El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Enrique Granados Moreno. —1 vez. — (Solicitud N° 28640). —C-3530. — (3106).